

TRD.300.29

RESOLUCION NO. 174
(5 de agosto del 2019)

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI, de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare ESE.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare ESE, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias, en especial en la ley 872 de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el plan Estratégico de Información y las Comunicaciones –PETI, tiene como propósito el de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de la ESE Hospital del Sarare, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales.

Que conforme a la normatividad nacional vigente se hace necesario establecer el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI.

Que en virtud de lo anterior,

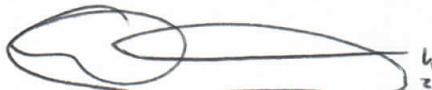
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar para la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI, el cual se encuentra anexo a la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas internas de esta Empresa Social del Estado que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena, a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2019



NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Digito : Yanet moreno